

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #054  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA  
DEL DÍA 10 DE MAYO DEL 2021  
Período 2020-2024**

**PRESIDENTE**

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)*

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*Gary Villar Monge (PLN)  
María Julia Bertarioni Herrera (PLN)  
Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)  
Karol Arburola Delgado (PUSC)*

**REGIDORES SUPLENTES**

*Martha Calderón Parajeles (PLN)  
Patricia Campos Mora (PLN)  
Ana Lorena Vargas Arguedas (PUSC)*

**SÍNDICOS MUNICIPALES**

*Xiemely Villalobos, Lorena Ferreto,  
Edgar Loría, Natalia Campos y Roberto Molina*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

<i>Lic. Jairo Guzmán Soto</i>	<i>Arlene Rodríguez Vargas</i>	<i>Isabel Cristina Peraza Ulate</i>
<i>Alcalde</i>	<i>Vice Alcaldesa</i>	<i>Secretaria</i>

**ASESOR LEGAL EXTERNO**

*Licenciado Michael Durán Arrieta*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL AL SER LAS DIECIOCHO HORAS.** *Oración a cargo de la compañera Martha Calderón Parajeles.*

**Luis Eduardo** llama a Karol Arburola a asumir como Regidora Propietaria en ausencia del Regidor José Joaquín Venegas Chinchilla.

**Luis Eduardo** aprovecha la oportunidad que está presente el Asesor Legal Externo, Licenciado Durán para preguntarle si el mantener las cámaras encendidas durante la sesión virtual, les corresponde únicamente a los regidores propietarios.

**Licenciado Durán:** *En relación con ese tema, es muy importante revisar la aprobación de la reforma del artículo 37 del Código Municipal. Esto vino a generar una norma que permitiera a las Municipalidades, cuando haya una declaración de Emergencia Nacional. Esto se estableció en los protocolos aprobados y por eso se utilizan las plataformas que contengan audio, video y datos para que exista una compatibilidad de todo lo actuado y también la participación de todas las personas que están en la sesión.*

*Por ello es recomendable, inclusive para generar la certeza y comprobar las acciones que son parte de los miembros del Órgano Colegiado y no sólo para comprobar que están presentes en la sesión sino también para demostrar que están dedicados 100% a la misma. Y no haciendo otras cosas que no tienen nada que ver con las sesiones.*

*Considero sumamente importante indicarles que las cámaras tienen que estar encendidas, me refiero que todos los Regidores Propietarios y Suplentes, así como los Síndicos. Y decirles que puede darse en cualquier momento una fiscalización de parte de la Contraloría General de la República y de comprobar que esto no se cumple, puede que se les aplique*

*una sanción e inclusive puede obligarlos a devolver los dineros percibidos por concepto de dietas.*

*En el Reglamento que ustedes aprobaron para sesionar virtualmente todo esto está establecido y la Secretaria tiene la responsabilidad de llevar ese control y no de hacerlo verse también perjudicada.*

#### **ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS:**

*La Licenciada Stefany Vargas, Coordinadora de la Biblioteca Pública de San Mateo se hace presente. Inicia diciendo que va a ser breve y trae consigo una carta la cual lee y destaca de ella lo siguiente: De acuerdo con reunión realizada el 21 marzo del 2019, donde se establecieron varios aspectos fundamentales para la sostenibilidad de la Biblioteca Pública de San Mateo, le informo que el SINABI ha cumplido con los compromisos acordados: nombramiento de dos profesionales en bibliotecología, que garantiza la permanencia de la biblioteca en esta comunidad; así como el cumplimiento con el aporte y recomendaciones por parte de la Arquitecta del SINABI Ana Jenny Rodríguez. Para la continuidad del proceso de mejoras en la infraestructura de la biblioteca y los compromisos institucionales (SINABI-Municipalidad). Le solicito muy respetuosamente, dar seguimiento a la asignación de los recursos municipales, por el monto aproximado de 7 millones de colones acordados en reunión del día jueves 21 de marzo de 2019, con la finalidad de hacerle, el muy necesario, cambio de techo al inmueble donde se encuentra la Biblioteca Pública de San Mateo.*

*Jairo le responde que ya el dinero está para ejecutar, sólo que no son 7 sino 5 millones. Pueden disponer de este dinero para la compra de materiales. Obviamente para ello tenemos que hacer un convenio y SINABI aportar la mano de obra requerida.*

*Stefany:* Como lo he externando al señor Alcalde y al Concejo mismo en varias oportunidades, nosotros no tenemos el personal calificado para cambiar un techo.

*Es sólo una arquitecta para atender las necesidades de todas las bibliotecas del SINABI del país. Por otro lado al ser el inmueble propiedad de la Municipalidad, la ley no nos lo permite. Creo que a la hora de iniciar el trabajo, los permisos de construcción y demás deben de ir a nombre de la Municipalidad.*

*Luis Eduardo:* Lastimosamente como Concejo no podemos colaborar porque no manejamos presupuesto ni personal. Lo que nos correspondería es revisar y aprobar en su momento el convenio y que lo más pronto posible se le busque la solución con lo que es mano de obra.

*Arlene:* Recuerden que les he comentado que nosotros habíamos presentado éste y otros proyectos a la Embajada de los Estados Unidos. Tal vez podríamos hacer presión y dejar los otros proyectos pendientes y que le den prioridad a éste. Entonces en ese caso, los 5 millones se podrían utilizar en los materiales y lo que nos done la Embajada se podría utilizar en la mano de obra.

*Stefany:* Les agradezco cualquier gestión y quedo a la espera de que se me dé alguna respuesta. Muchas gracias.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** *Se lee y discute el acta de la sesión ordinaria #053 del 04 de mayo del 2021, la cual es aprobada con 5 votos a favor.*

#### **ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

1.-Circular UNGL 04.05.2021 presentando opción para implementar sesiones virtuales. Isabel indica que ella le respondió diciéndole que en nuestro caso ya se implementaron.

2.-Oficio MA-SCM-834-2021 de la Municipalidad de Alajuela solicitando al INVU una copia del expediente T-2407 que modifica el Reglamento de la Ley Catastro Nacional para ajustarlo al Reglamento de Fraccionamiento Urbano .

3.-Nota del señor Manuel Vargas ofreciendo sus servicios como agente de seguros para permisos de construcción. Solicita pegar afiche en la Municipalidad.

4.-Oficio ADE-FEDOMA-41-2021 consultando si esta municipalidad en algún momento recibió del INVU u otra institución, la consulta formal para realizar la modificación al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

5.-Oficio SEC -1833-2021 de la Municipalidad de Grecia apoyando la petición de varias municipalidades para que los empleados municipales de primera línea sean vacunados contra el COVID 19.

6.-Oficio MG-SM-ACUERD-086-2021 de la Municipalidad del Guarco declarándose Cantón Amigo de las Abejas.

7.-Oficio MG-SM-ACUERD-087-2021 de la Municipalidad del Guarco apoyando los proyectos de ley 8765 "Fortalecimiento del Mecanismo de la Mujer y del Igualdad de Género en los Partidos Políticos y la Ley 7794 Fortalecimiento de las Oficinas municipales de la Mujer.

8.-Oficio MZ-SCM-109-2021 de la Municipalidad de Zarceró uniéndose a la iniciativa de FEDOMA de solicitar a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial una copia del expediente T2407 sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo del INVU.

9.-Nota del IFAM enviando información sobre el Proyecto denominado "82 cantones, 1 conversación" organizado por CISCO para que cada municipalidad tenga una participación activa en el mismo.

10.-Correo electrónico de FEDOMA enviando información de parte de la ULatina para que funcionarios y miembros de los CM aprovechen los beneficios que ofrece esta Universidad debido al Convenio firmado con FEDOMA.

11.-Oficio FEDOMA 037-2021 transcribiendo acuerdo de solicitar a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial una copia del expediente T2407 sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo del INVU. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

12.-Oficio AI MSM-01-06-2021 de la Licenciada Lucrecia Montero, Auditora Interna dando respuesta a lo solicitado sobre el "Reglamento de Autorización, Gestión y Aplicación para el pago de Horas Extras" y a la "Política para la Tramitación de Denuncias Confidenciales presentadas ante el Concejo Municipal de San Mateo".

Sobre este oficio Luis Eduardo manifiesta que a la Administración también se le envió estos documentos y se le solicitó que en diez días debía responder. Si hoy no lo hizo es porque está de acuerdo con todo. El Licenciado Durán indica que efectivamente se le envió tanto a la Auditoría como a la Alcaldía. Sin embargo, sugiero que le den unos 8 días más al señor Alcalde para que responda. Luego yo lo reviso con las anotaciones que ambos hagan y lo traslado al Concejo para que ambos sean aprobados.

**Arlene** recuerda que ella hizo unas observaciones sobre el Reglamento de las Horas Extras y es que considera que hay algunos puntos con los que no está de acuerdo pues se le delega a Recursos Humanos el tema de planillas y otros y cree que no le corresponde.

**Luis Eduardo:** En este caso Arlene, mejor póngase usted en contacto con Michael y definan eso a lo que usted se refiere.

13.-Copia de oficio SINABI-PPSM-12-2021 dirigido al señor Alcalde de parte de la Coordinadora de la Biblioteca Pública de San Mateo solicitando dar seguimiento a la

asignación de los recursos municipales con el fin de cambiar el techo del inmueble que ocupa la Biblioteca.

**14.-Criterio Jurídico #005-2021 del Licenciado Michael Durán Arrieta, Asesor Legal Externo.**

#### **ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE A CARGO DE LA SEÑORA VICEALCADESA YA QUE EL ALCALDE SE AUSENTA DE LA SESIÓN.**

**1.-**Participamos en la mesa de trabajo de Gestión Municipal donde se analizó entre todos los alcaldes e Intendentes presentes la actual situación del COVID 19 y las nuevas medidas a adoptar.

**2.-**Se avanzó los trabajos de las cunetas en Calle La Quinta en Jesús María, así como las cuentas en Calle Los Carmona., también en Jesús María. Esto por los grupos de los subsidios del Ministerio de trabajo.

**3.-**En Calle los Sibaja se continúan con el proyecto de aceras en la modalidad participativa, o sea donde nosotros aportamos materiales y la comunidad, la mano de obra.

**4.-**Dentro de los proyectos de la UTGV se están terminando si no es que ya se terminó la colocación de material en Poza Azul.

Se iniciaron proyectos en San Mateo e Higuito con el Programa de subsidios del Ministerio de Trabajo. En San Mateo están haciendo la cuneta en Calle Las Cruces porque era muy necesaria.

**5.-**Se colocó material en Paraíso Escondido. Quedó bastante bonito el trabajo que se hizo.

**6.-**Como habrá escuchado probablemente, tuvimos 3 casos de COVID en la Municipalidad razón por la cual el lunes se cerró en la tarde para desinfectar y fumigar. Jairo envió a teletrabajo a varios compañeros para evitar un contagio mayor. Se han tomado nuevas medidas con el fin de que no siga subiendo la cifra de casos en San Mateo.

**ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES.** No hay.

#### **ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS**

**1.-CONSIDERANDO:** Oficio FEDOMA 037-2021 transcribiendo acuerdo para que todas las Municipalidades del país, soliciten a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial copia del expediente T2.407 sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo del INVU. **POR TANTO:** Se acuerda trasladar este oficio y copia de la moción presentada por algunas municipalidades al Licenciado Michael Durán, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal para que lo analice y nos indique si también nuestro municipio puede acoger dicha moción para solicitar el expediente citado.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

**2.-CONSIDERANDO:** Criterio Jurídico #005-2021 emitido por el Licenciado Michael Durán Arrieta, Asesor Legal Externo mediante el cual da respuesta al Concejo Municipal en torno al acuerdo #2 de la sesión ordinaria número 050 celebrada por el Concejo Municipal en el cual se traslada el Oficio AI-MSM-01-04-2021 de la Auditora Municipal, Licenciada Lucrecia Montero, para la revisión y actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

**POR TANTO:** *Basados en el criterio emitido por el Licenciado Durán, se acuerda aprobar el Proyecto de actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna con el fin de que el mismo sea remitido a la Contraloría General de la República para concluir con el trámite y su posterior publicación.*

*Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.*

**ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME DE ASESORÍA LEGAL:**

*El Licenciado Michael Durán, Asesor Legal Externo del Concejo procede a presentar el Criterio Jurídico 005-2021 sobre la solicitud de aprobación de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna:*

**SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA AUDITORÍA INTERNA Y EL RESPECTO A SU AUTONOMÍA FUNCIONAL:**

*En primera instancia, hay que acotar que a tenor de lo dispuesto en el numeral 24 de la Ley General de Control Interno existe una sujeción orgánica y administrativa del Auditor Interno al máximo jerarca institucional, a quien se le da la facultad de nombrarles y establecer las regulaciones de tipo administrativo que serán aplicables, esto en el ámbito Municipal corresponde al Concejo Municipal en virtud de ser una competencia residual que recae sobre el jerarca del sistema de diarquía, con mayor representación político democrática.*

*En este sentido, las regulaciones administrativas giradas por el jerarca no deben afectar negativamente la actividad de auditoría interna, sobre todo en sus características de independencia funcional y de criterio del órgano auditor, –garantía que se recalca a partir del artículo 25 de la citada Ley, es decir a pesar de existir una subordinación orgánica, existe un halo de independencia funcional y de criterio, sobre la cual no tiene injerencia el jerarca, esto es así en resguardo de un sano control interno.*

*En el compendio de “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector Público”, se establece que la organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse por medio de un reglamento aprobado por las autoridades competentes, en el que se define el marco de acción del ejercicio de la actividad de auditoría, siendo como mínimo necesario el explicitar su naturaleza, la ubicación y su estructura organizativa, su ámbito de acción, sus competencias, las relaciones y las coordinaciones con los demás componentes del sistema de control interno.*

*A partir de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República” según R-CO-83-2018. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se estipula a partir de la Norma 4, que es el Auditor Interno quien debe presentar al jerarca el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento del órgano auditor o sus respectivas actualizaciones.*

*El jerarca cuenta con un plazo máximo de treinta días hábiles desde su recepción para conocer y aprobar dicho proyecto, siendo necesario, además, una vez aprobado que este sea remitido a la Contraloría General de la República, en los siguientes quince días hábiles por la Auditoría Interna.*

*Se plantea en la norma 4.2 de los citados Lineamientos, que la existencia de discrepancias sobre el contenido del reglamento o sus modificaciones entre el auditor interno y el jerarca deben ser de previo resueltas bajo los parámetros establecidos en los puntos a y b de dicho numeral, que se refieren que en caso de controversias de organización han de seguirse las*

*normas internas que regulan esa materia en la entidad y en caso de discrepancia en aspectos funcionales ha de ser la Contraloría General a quien debe instarse por medio de consulta para que disponga lo que proceda.*

*Cuando se trate solo de una modificación a la norma reglamentaria de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor debe proponer al máximo jerarca los cambios necesarios; una vez que el jerarca las apruebe, el auditor interno debe presentar a la Contraloría General una certificación de cumplimiento del proceso para que el Órgano Contralor otorgue su aprobación.*

*La aprobación es técnicamente en derecho administrativo, un requisito de eficacia del acto administrativo emitido previamente, considerándose una expresión de potestad revisora. Constituye, por tanto, un acto de control respecto de la fijación de las normas de regulación de la Auditoría Interna, con la finalidad de dotarle de la posibilidad de producir efectos jurídicos, siendo el objetivo de la aprobación, revisar el acto original e impedir que pueda ejecutarse en caso de ser contrario al ordenamiento jurídico vigente.*

### **SOBRE LA ACTUALIZACIÓN PROPUESTA POR LA AUDITORÍA INTERNA:**

*Una vez revisado el texto propuesto por la Auditoría Interna, esta asesoría legal considera que la misma no cuenta con elementos de corte normativo que violenten el ordenamiento jurídico vigente, la única observación que se podría realizar es que el Reglamento establece de manera literal la reproducción de normas que ya se encuentran dentro del ordenamiento jurídico a nivel legal, lo cual resultaría en principio una repetición que se consideraría innecesaria de asuntos que ya están zanjados por normativa infra reglamentaria, lo que haría a esas normas inocuas desde el punto de vista de producción de efectos normativos, no obstante en respeto a la Autonomía Funcional de la que goza la Auditoría Interna y por no ser esta observación un impedimento grave que genere la suerte de una discrepancia de legalidad, se recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de actualización con motivo que el mismo sea remitido a la Contraloría General de la República para concluir con el trámite y su posterior publicación.*

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: ÚNICA:** *Que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones o discrepancias graves del proyecto de actualización con el ordenamiento jurídico que impidan su aprobación, por lo cual se recomienda aprobar el Proyecto de actualización del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con motivo que el mismo sea remitido a la Contraloría General de la República para concluir con el trámite estipulado para su aprobación definitiva. (VER MOCIONES Y ACUERDOS):*

*2.-Sobre la moción que está presentando FEDOMA para solicitar el expediente relacionado con las reformas hechas al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización del INVU ya yo había emitido un criterio inicial, pero lo que se está tratando hoy es otra cosa por lo que sugiero se me traslada el documento en mención para analizarlo y emitir mi criterio al respecto. Existe un conflicto entre el Reglamento del INVU y la Ley de Catastro. EL*

Gobierno lo que está haciendo es mantener las normas y las Municipalidades están pidiendo que se les dé participación en esto.

3.-Otro tema pendiente es el de Estanquillos. Hay que elaborar ese documento lo antes posible. Me avisan si se reúne la Comisión Especial sobre este asunto.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS:**

**Marjorie** pregunta qué posibilidad existe de que el código de acceso a las sesiones sea comunicado con más anterioridad. Lo anterior porque siempre lo pasas muy tarde, casi al iniciar la sesión. Tal vez nos lo podrían pasar desde el viernes.

**Luis Eduardo** le indica que va a preguntarle en este caso a Josué quien es el encargado de crearlo. No sé si se podrá enviar desde tantos días antes, pero igual voy a consultar.

**Karol:** Lástima que Jairo se ausentó de la sesión antes de que pudiera preguntarle a él, pero bueno. Lo digo porque fue él quien estaba cuando yo hablé de las cunetas y pasos de alcantarillas en Calle Concepción en Desmonte.

Tal vez Arlene, se lo recuerde. Nos habían dicho que ya habían ido a valorar el problema. Hay una parte de la calle donde hay una zanja. Actualmente no es tan grande, pero si los aguaceros tan fuertes siguen y no se actúa, se van a hacer mayor. Tal vez gestionar lo antes posible considerando que es un trabajo reciente como para que la calle se vaya a dañar y nos vaya a salir más caro.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS.**

\_\_\_\_\_  
*Luis Eduardo Rodríguez Vargas*  
Presidente

\_\_\_\_\_  
*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
Secretaria

=====ÚLTIMA LÍNEA=====